



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000436

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		3.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		4.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00	
TOTAL					7.000,00	7.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO REMUNERACIONES PERSONAL

EXPEDIENTE SIPARI No 0400000076

BASE LEGAL

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”



Por un
Quito
Digno




GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.02.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 **No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:** 100000436

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Informe de Traspaso de Créditos N° 2022-GC-04 de fecha 23 de febrero 2022, suscrito por la Responsable de Presupuesto y la Jefa Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA CABASCANGO SIMBANA	 Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA	 Firmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERÓNICA CABASCANGO GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA PRESUPUESTO	MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA
FECHA:	23.02.2022	23.02.2022	23.02.2022

AUTORIZADO
 Firmado electrónicamente por: EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO ABG. EDISON CARRILLO VIZCAINO
COORDINADOR DISTRITAL AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Nota: Formato emitido en el sistema SIPARI, N° Resolución de Traspaso 100000436

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2022-GC-04

Fecha:	23 de febrero de 2022
Área Requiriente	-Dirección de Logística y Operaciones/ Talento Humano

1. BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio", dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU N° 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante circular GADDQM-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remite las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto-Ejercicio Económico 2022"; que en la parte pertinente a **Trasposos de Gasto del Programa "Fortalecimiento Institucional"** señala "En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar trasposos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial".

2. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0194-M de fecha 21 de febrero de 2022, la Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira Directora de Logística y Operaciones; comunica que conforme las solicitudes de pago de horas extras, y al existir un valor insuficiente para cubrir este rubro, la Unidad de Talento Humano efectuó el análisis a las partidas individuales de la cédula presupuestaria, por lo que, solicita la autorización para que se proceda con el traspaso presupuestario requerido para cubrir el pago de horas extras del personal de la ACDC.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorando señalado, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital de la Agencia, autoriza y dispone "(...) proceder con el traspaso presupuestario requerido."

3. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL TRASPASO

En virtud de que el requerimiento y justificativo presentado por la Dirección de Logística y Operaciones de la ACDC, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos conforme los lineamientos establecidos por la Administración General, y, luego de haber efectuado el análisis de las partidas presupuestarias requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
002	AC67Q000	GC00A10100004D	G/510105/1QA101	Remuneraciones Unificadas	1.168.272,00	1.085.607,07	-3.000,00		1.165.272,00
002	AC67Q000	GC00A10100004D	G/510507/1QA101	Honorarios	8.703,63	8.703,63	-4.000,00		4.703,63
002	AC67Q000	GC00A10100004D	G/510509/1QA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.650,42	350,15		7.000,00	9.650,42
TOTAL					1.179.626,05	1.094.660,85	-7.000,00	7.000,00	1.179.626,05

4. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:



La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto

codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del cuarto traspaso de crédito de recursos en gasto corriente en el año 2022.

5. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2022, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</p>
<p align="center">Sandra Simbaña</p>	<p align="center">Marlene Dávila</p>
<p align="center">TÉCNICO FINANCIERO</p>	<p align="center">JEFA FINANCIERA</p>

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-23 13:19:44 (GMT-5)

Generado por: Sandra Elizabeth Simbaña Aconda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0194-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira, Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de traspaso presupuestario para el pago de horas extras del personal de la ACDC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2022-02-23 13:19:20 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2	Resolución de traspaso generada, para las firmas correspondientes.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2022-02-23 13:18:46 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		2	Resol.1000000436 horas extras-signed-signed.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS	Verónica Alexandra Cabascango Simbaña (GADDMQ)	2022-02-23 12:25:59 (GMT-5)	Informar	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2	Estimada Sandrita, se procedió a realizar lo solicitado en el sistema SIPARI generando el numero de expediente NÁ° 0400000076, continuar con el trámite correspondiente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2022-02-23 11:37:29 (GMT-5)	Informar	Verónica Alexandra Cabascango Simbaña (GADDMQ)	2	Vero, remito para el ingreso en el sistema, por favor.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-02-23 11:19:31 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2	Buenos días Sandra por favor su revisión y gestión correspondiente, por favor dar prioridad a este requerimiento ya que es habilitante para el pago de la nómina del mes.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-23 11:06:08 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2	Estimada Marlene, proceder con el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-22 21:17:17 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	1	Autorizado, la Unidad Financiera proceder con el traspaso presupuestario requerido.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-21 21:04:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-21 21:04:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-21 19:05:23 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0194-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: Autorización de traspaso presupuestario para el pago de horas extras del personal de la ACDC

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, me permito indicar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0128-M, de 04 de febrero de 2022, esta Dirección solicitó: *"(...) autorice y disponga a quien corresponda realice la gestión administrativa correspondiente para el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias del mes de enero 2022, conforme la normativa legal vigente, previo a la verificación y validación de los informes y control de asistencia del trabajador Rafael Antonio Zumba Baldías."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0275-M, 07 de febrero de 2022, el Ing. Víctor Hugo Dávila, Director de Mercados, Ferias y Plataformas, solicitó: *"(...) autorice a quien corresponda realice el pago de horas suplementarias/ extras correspondiente al mes de enero 2022, del personal de Administradores (...)".*

Sobre la base de los antecedentes citados y debido a que dentro de la cédula presupuestaria con corte al 21 de febrero de 2022, se cuenta con un saldo disponible de USD 350,15 por concepto de *"Horas Extraordinarias y Suplementarias"*, valor insuficiente para cubrir el pago de las horas complementarias realizadas por el personal en el mes de enero de 2022; por tal motivo, y una vez que la Unidad de Talento Humano ha realizado la proyección de los rubros requeridos para cubrir el pago de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores de la ACDC, ha identificado los rubros y partidas a las cuales se puede afectar al realizar el traspaso de créditos presupuestarios dentro del proyecto remuneraciones de personal.

En este sentido, de la revisión de las partidas individuales de la cédula presupuestaria, la Unidad de Talento Humano ha identificado que existen los siguientes saldos disponibles:

Cédula presupuestaria, proyecto, remuneración de personal, con fecha corte al 21 de febrero de 2022:

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0194-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

Clase económica	Denominación	Disponible
510105	Remuneraciones Unificadas	1.085.607,07
510106	Salarios Unificados	158.560,71
510203	Decimotercer Sueldo	113.159,40
510204	Decimocuarto Sueldo	50.358,38
510304	Compensación por Transporte	2.660,00
510306	Alimentación	21.196,00
510401	Por Cargas Familiares	6.141,46
510408	Subsidio de Antigüedad	8.306,24
510507	Honorarios	8.703,63
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	350,15
510510	Servicios Personales por Contrato	43.671,32
510512	Subrogación	2.698,40
510513	Encargos	3.745,13
510601	Aporte Patronal	160.960,64
510602	Fondo de Reserva	108.311,94
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	50.177,09
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	19.353,11
TOTAL		1.843.960,67

Análisis proyección de gastos por horas extras del mes de enero y febrero del 2022:

PROYECCIÓN PAGO HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS					
MES	LOSEP	CT	TOTAL	PROYECCIÓN A DOS MESES (ENERO Y FEBRERO 2022)	OBSERVACIÓN
ENERO 2022	2.446,35	814,81	3.261,16	6.522,32	Valor estimado a pagar por las horas complementarias ejecutadas en los meses de enero y febrero por el personal de la Dirección de Mercados y demás personal de la Dirección de Logística y Operaciones

En virtud de lo expuesto, y conforme el análisis realizado por parte de la Unidad de Talento Humano respecto de los saldos disponibles de las partidas individuales del proyecto remuneraciones de personal y de la proyección de pago a dos meses, aproximadamente se estimaría un valor de USD 7.000 a pagar por concepto de horas suplementarias y extraordinarias, dicha proyección se la realiza a dos meses puesto que, para lo que resta del año se analizará la disponibilidad presupuestaria que viabilice realizar otro traspaso, conforme persista la necesidad del pago de horas extras; en este sentido, sírvase autorizar y disponer a la Unidad Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, proceda con el traspaso presupuestario requerido dentro del proyecto Remuneraciones de personal para cubrir las obligaciones generadas por pago de horas suplementarias y extraordinarias del personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0194-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR INCREMENTO	VALOR DECREMENTO
510105	Remuneraciones Unificadas		3.000,00
510507	Honorarios		4.000,00
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00	
TOTAL		7.000,00	7.000,00

Es importante mencionar que, los movimientos propuestos, no afectan los techos presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira
DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Anexos:

- GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0128-M-1.pdf
- GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0275-M.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas
Jefa Financiera FD7 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nataly Estefanía Rosero Topón	NERT	ACDC-DLO-UATH	2022-02-16	
Revisado por: Gabriela Beatriz Méndez Méndez	gbmm	ACDC-DLO-JA	2022-02-21	
Aprobado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-02-21	



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CARMEN RIVERA RIVADENEIRA





Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0275-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: Autorización de pago de horas extras para los Señores Administradores de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas mes de enero 2022

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0033-M mediante el cual se envió la información de los señores Administradores que laboran en los diferentes Mercados, Ferias y Plataformas del DMQ, los mismos que por necesidad institucional y falta de personal realizan actividades fuera de su jornada normal de trabajo y se les ha asignado varios centros de comercio, los cuales no cuentan con un administrador de Mercado.

En virtud de lo expuesto solicito a usted Sr. Coordinador autorice a quien corresponda realice el pago de horas suplementarias/ extras correspondiente al mes de enero 2022, del personal de Administradores. para lo cual se adjunta de manera física e individual los informes y asistencia correspondientes a cada uno.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Victor Hugo Dávila Morales
DIRECTOR DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN
DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2022-0275-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Victor Hugo Dávila Morales	VHDM	ACDC-DMFP	2022-02-07	
Elaborado por: Nancy Pilar Perez Riera	nppr	ACDC-DMFP	2022-02-07	
Revisado por: Victor Hugo Dávila Morales	VHDM	ACDC-DMFP	2022-02-07	
Aprobado por: Victor Hugo Dávila Morales	VHDM	ACDC-DMFP	2022-02-07	



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR HUGO
DAVILA MORALES**



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0128-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: Solicitud de pago de horas suplementarias y/o extraordinarias

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, mediante memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-1071-M, de 29 de diciembre de 2021 el Ing. Jorge Fernando Rodriguez Perez anterior Director de Logística y Operaciones de la ACDC solicito al señor coordinador: "(...) *autorice la planificación para el pago de horas extras para el mes de enero 2022 conforme lo determina la normativa vigente(...)*". Actividades realizadas fuera de la jornada normal de trabajo del trabajador: Señor Rafael Antonio Zumba Baldías.

Mediante sumilla digital insertada en el memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-1071-M, el Coordinador Distrital del Comercio, autoriza la planificación para el pago de horas extras del mes de enero de 2022.

Por lo expuesto, me permito solicitar a Usted Señor Coordinador autorice y disponga a quien corresponda realice la gestión administrativa correspondiente para el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias del mes de enero 2022, conforme la normativa legal vigente, previo a la verificación y validación de los informes y control de asistencia del trabajador Rafael Antonio Zumba Baldías.

Anexo sírvase encontrar los informes y control de asistencia del servidor antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira
DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Anexos:

- Informe pago de horas extras Sr. Rafael Zumba.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0128-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristhian Xavier Loma Panchi	cxlp	ACDC-DLO	2022-02-03	
Aprobado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-02-04	



Firmado electrónicamente por:
SUSANA DEL CARMEN
RIVERA RIVADENEIRA

